



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0051706/2011

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación interina de la Lic. Analía Van Cauteren, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra "Pedagogía"; y de María Rosa Brumat para desempeñarse como Asistente Técnico de la Revista Páginas de dicha Escuela afectando una partida de Profesora Asistente de dedicación simple;

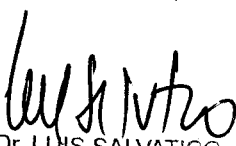
CONSIDERANDO:

que ha quedado vacante un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva por jubilación de Amalia Daher en la cátedra de Pedagogía;
que la Lic. Analía Van Cauteren se encuentra primera en el orden de méritos de una selección interina en la misma cátedra;
que por Secretaría Académica y Área de Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida;
que las mencionadas docentes se comprometen al efectivo desempeño del cargo;
que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 07 de Noviembre de 2011, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR en calidad de interina, a la Lic. Analía VAN CAUTEREN, leg. 40.018, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra "Pedagogía" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de Octubre de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012 o hasta tanto se sustancie el respectivo concurso. (Afectando partida vacante ex Amalia Daher).

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR en calidad de interina, como Asistente Técnico de la Revista Páginas de la Escuela de Ciencias de la Educación, a la Lic. María Rosa BRUMAT, D.N.I. 26.089.703, a nivel de Profesor Asistente de dedicación simple a partir del 01 de Octubre y hasta el 31 de marzo de 2012 (afectando la partida vacante ex Juncos de la Escuela de Historia)


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0051706/2011

ARTÍCULO 3º. Las interesadas, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N° 635
CY

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades